

Guadalajara, Jalisco, a 1° de julio de 2015

RECURSO DE TRANSPARENCIA 100/2015
Y SUS ACUMULADOS 330/2015, 350/2015 Y 376/2015.

RESOLUCIÓN

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.**
P R E S E N T E

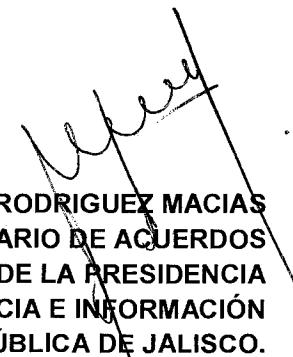
Adjunto al presente en vía de notificación, copia de la resolución emitida por acuerdo del Consejo de este Instituto, en el recurso citado al rubro, en **Sesión Ordinaria de fecha 1° de julio de 2015**, lo anterior, en cumplimiento de la misma y para todos los efectos legales a que haya lugar, remarcando que los plazos legales comienzan a correr al día siguiente de que surta sus efectos legales dicha notificación.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, quedamos a sus órdenes para cualquier consulta.

Atentamente



CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO.



JACINTO RODRÍGUEZ MACÍAS
SECRETARIO DE ACUERDOS
PONENCIA DE LA PRESIDENCIA
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO.

Recurso de
Transparencia**Ponencia****Cynthia Patricia Cantero Pacheco**

Presidenta del ITEI

Nombre del sujeto obligado

Ayuntamiento de Atotonilco, Jalisco.**Número de recurso****100/2015 Y SUS
ACUMULADOS
330/2015, 350/2015 y 376/2015.**

Fecha de presentación del recurso

**10 de marzo, 22 de abril y
22 de mayo, de 2015.**Sesión de Consejo en que
se aprobó la resolución**01 de julio de 2015****MOTIVO DE
LA INCONFORMIDAD**

Es omiso en publicar la información fundamental establecida en el artículo 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios, como lo es su información financiera, de obras públicas, etcétera.

**RESOLUCIÓN**

Se declara **PARCIALMENTE FUNDADO**, porque se resolvió que solo tienen publicada parte del total de la información que les corresponde publicar.

**SENTIDO DEL VOTO**

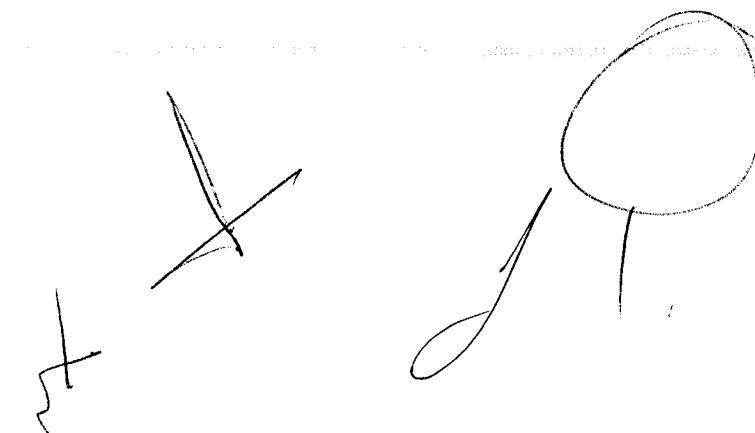
Cynthia Cantero
Sentido del voto
A favor

Francisco González
Sentido del voto
A favor

Vicente Viveros
Sentido del voto
A favor

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

El sujeto obligado no publica de forma completa su información



RECURSO DE TRANSPARENCIA 100/2015 Y SUS ACUMULADOS

330/2015, 350/2015 y 376/2015.

S.O. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO, JALISCO.

RECURSO DE TRANSPARENCIA: 100/2015 Y SUS ACUMULADOS 330/2015, 350/2015 Y 376/2015.

DENUNCIANTE: 

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO, JALISCO.

PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

Guadalajara, Jalisco, Resolución del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 01 primero del mes de julio del año 2015 dos mil quince.

V I S T A S las constancias que integran el expediente para resolver el recurso de transparencia **100/2015 y sus acumulados 330/2015, 350/2015 y 376/2015** promovido por los denunciantes por su propio derecho en contra del sujeto obligado **Ayuntamiento de Atotonilco, Jalisco**; y,

R E S U L T A N D O:

1.- Mediante escritos, recibidos el 09 nueve del mes de marzo, 22 veintidós de abril y 22 veintidós del mes de mayo, todos del año 2015, los denunciantes presentaron a través del correo electrónico solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx de este Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, interpusieron el Recurso de Transparencia, en contra del sujeto y por el acto que en seguida se describen:

“...ya que después de haber consultado su portal de internet (página web) es omiso en publicar la información fundamental establecida en el artículo 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.”

“...en virtud de haber realizado al debida inspección encontrándose omisiones en la publicación y actualización de la información fundamental señalada en los numerales 8° y 15° de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.”

“...en virtud de haber realizado al debida inspección encontrándose omisiones en la publicación y actualización de la información fundamental señalada en los numerales 8° y 15° de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.”

“...en virtud de haber realizado al debida inspección encontrándose omisiones en la publicación y actualización de la información fundamental señalada en los numerales 8° y 15° de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.”

2.- Mediante acuerdos de fechas 12 doce del mes de marzo, 24 del mes de abril y 26 veintiséis del mes de mayo todos del año 2015 dos mil quince, se acordó la admisión del presente Recurso de Transparencia en contra del **Ayuntamiento de Atotonilco, Jalisco**, asignándoles el número de expediente **100/2015, 330/2015, 350/2015 y 376/2015**. Habiéndose requerido para que en un término de 05 cinco días contados a partir de que surta efectos la notificación, remita un informe en contestación del presente recurso. Además se ordenó turnar el expediente a la Ponencia de la Presidenta del Consejo **CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO** para emitir el proyecto de resolución, finalmente requirió al sujeto obligado, a efecto que en el término de cinco días hábiles más uno en razón de la distancia, remitiera a este Instituto el informe de contestación al presente recurso.

3.- Mediante acuerdos de fecha 13 trece del mes de marzo, 30 treinta de abril y 26 veintiséis y 27 veintisiete del mes de mayo, todos del año 2015 dos mil quince, se tuvieron por recibidos en la Ponencia de la Presidenta del Consejo las constancias que integran los expedientes de los Recurso de Transparencia, **100/2015, 330/2015, 350/2015 y 376/2015** ordenándose notificar la admisión correspondiente. Asimismo la ponencia instructora analizó las constancias de los recursos 330/2015, 350/2015 y 376/2015, con respecto al similar 100/2015 y al ser de notoria conexidad de la

acción promovida, se ACUMULARON de los autos de la glosa más moderna, en el expediente de la más antigua, de conformidad con lo establecido en los numerales 92 punto 1, 93 y 95 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, así como en el arábigo 175 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, normatividad aplicada supletoriamente a la Ley de la materia, según lo establece su artículo 7.

De lo cual fue notificado el sujeto obligado mediante oficios PC/CPCP/164/2015 el día 27 veintisiete del mes de marzo, así como mediante oficio PC/CPCP/386/2015 el día 15 quince del mes de mayo y mediante oficio PC/CPCP/514/2015 el día 08 ocho del mes de junio y oficio PC/CPCP/523/2015 el ocho de junio todos del año 2015 dos mil quince, notificaciones realizadas al sujeto obligado a través de correo electrónico, mientras que a los denunciantes se le notificó a través de correo electrónico los días 27 veintisiete del mes de marzo, 15 quince del mes de mayo, y 08 ocho del mes de junio, todos del año 2015 dos mil quince

4.-Mediante acuerdo de fecha 13 trece del mes de abril del año 2015 dos mil quince, con fecha 10 diez del mes de abril del año 2015 dos mil quince, se tuvo por recibido en la ponencia de la Presidencia el oficio de número UDT/103/2015 signado por él **Lic. José Aurelio Fonseca Olivares, Presidente Municipal Interno del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco**, oficio mediante el cual, dicho sujeto obligado remite a este Órgano Garante el primer informe correspondiente al recurso de transparencia, informe que en su parte central alude a lo siguiente:

“... Tenemos la información fundamental que establece el artículo 8° y 15° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios siendo que la actual administración hemos sido muy cuidadosos y hemos estado muy atentos en que se encuentre la información debidamente publicada en el portal de internet de este Sujeto Obligado en la siguiente dirección electrónica www.atotonilco.gob.mx que pertenece al municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; así mismo se está trabajado de manera constante en cubrir los periodos de actualización que nos señala la Ley citada anteriormente los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental y publicado en cuanto a la manera en que va generando la información de este Sujeto Obligado; en ese sentido estamos a la disposición de la ponencia instructora para que lleve a cabo las diligencias de verificación en nuestra página oficial que tiene pertinente a punto de corroborar lo manifestado en este informe...”

5.-En el mismo acuerdo de fecha 13 trece del mes de abril del año 2015 dos mil quince, la ponencia de la Presidencia ordenó llevar a cabo la audiencia de inspección ocular en el portal de internet del sujeto obligado, a efecto de verificar de lo que se duele los denunciante en el presente Recurso de Transparencia, señalándose para tal efecto a las **10:00 diez horas del día 11 once del mes de junio del año 2015 dos mil quince**, para que tuviera verificativo la diligencia de inspección ocular.

De lo cual fue notificado el sujeto obligado mediante oficio PC/CPCP/307/2015 el día 23 veintitrés del mes de abril del año 2015 dos mil quince a través del correo electrónico, mientras que los denunciantes los 23 veintitrés del mes de abril, día 08 ocho del mes de junio todos del año 2015 dos mil quince a través de correo electrónico.

6.-Tal y como se ordenó mediante acuerdo de fecha 13 trece del mes de abril del año 2015 dos mil quince, con fecha 11 once del mes de junio del año 2015 dos mil quince, a las 10:00 diez horas, se procedió a realizar la verificación en el portal oficial del sujeto obligado, en las instalaciones que ocupa el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, ubicado en la Avenida Ignacio L. Vallarta #1312, Col. Americana, de esta Ciudad, cabe señalar que el sujeto obligado en el informe que presentó ante este Instituto, refiere que su página oficial es; <http://www.atotonilco.gob.mx>.

Integrado como quedó asentado el presente asunto, se procede a emitir resolución por parte del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Competencia. Este Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco es competente para conocer y resolver del presente recurso de transparencia, conforme a lo dispuesto por el artículos 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se interpuso en contra del supuesto incumplimiento del sujeto obligado **Ayuntamiento de Atotonilco, Jalisco**, de publicar información de carácter fundamental que le corresponde.

II.- Legitimación denunciante. El denunciante en el presente medio de impugnación, cuenta con la legitimación activa para interponer el recurso de transparencia en estudio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de la materia, por tratarse de una persona física que lo promueve por su propio derecho.

III.- Carácter de sujeto obligado. El sujeto obligado **Ayuntamiento de Atotonilco, Jalisco**, tiene reconocido el carácter de sujeto obligado conforme a lo dispuesto por el artículo 24.1, fracción XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- Materia del recurso. La materia del presente recurso de transparencia se constriñe a determinar si el sujeto obligado, incumplió la obligación establecida en el artículo 25.1 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistente en publicar de manera permanente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión la información fundamental que le corresponde; así como actualizar la misma cuando menos cada mes.

V.- Carácter de información pública fundamental de libre acceso. Analizados los términos en que se presentó el Recurso de Transparencia, el denunciante se duele de la falta de publicación oportuna en la página de internet de los artículos 8° y 15° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VI.- Presentación oportuna del recurso. El presente Recurso de Transparencia fue interpuesto en tiempo y forma conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que el recurso de transparencia puede ser presentado en cualquier momento.

VII.- Causas de desechamiento. Del estudio de las constancias que integran el expediente relativo al presente Recurso de Transparencia, se advierte que no se actualiza la causal de desechamiento establecida en el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que ya han sido materia de denuncia estos mismos actos, ha transcurrido más de un mes de distancia entre aquellos y estos.

VIII.- Pruebas y valor probatorio. En lo concerniente a las pruebas, se hace constar que no obran medios de convicción por las partes en el expediente.

IX. Estudio de fondo del recurso. El agravio planteado por la parte denunciante resulta ser **PARCIALMENTE FUNDADO**, al tenor de los siguientes argumentos:

La información pública fundamental que se quejan los denunciantes, refieren que después de haber consultado su portal de internet (página web) el sujeto obligado es omiso en publicar la información

fundamental establecida en el artículo 8º y 15º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo esta obligación contemplada en dicha Ley.

Es importante destacar también que para efectos de allegarse elementos para determinar el cumplimiento o incumplimiento del sujeto obligado respecto de la información fundamental que le corresponde, la ponencia instructora llevó a cabo, con fecha 11 once del mes de junio del 2015 dos mil quince, **diligencia de inspección ocular en el portal de internet del sujeto**, de dicha diligencia obra en el expediente del presente Recurso de Transparencia, respecto de la cual se determina lo siguiente:

Artículo 8º. Información Fundamental — General.

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública, que comprende:

- | | |
|--|--|
| a) La presente ley y su reglamento; | Se localizó la Ley de Transparencia vigente y su Reglamento. CUMPLIDA. |
| b) El reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado; | Se publica el reglamento interno en materia de transparencia del sujeto obligado CUMPLIDA. |
| c) Los lineamientos generales de clasificación de información pública, emitidos por el Instituto; | Al seleccionar el inciso se despliegan los Lineamientos de Clasificación de Información. CUMPLIDA. |
| d) Los lineamientos generales de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por el Instituto; | Al seleccionar el inciso, direcciona a una nota de comunicación social del sujeto obligado." INCUMPLIDA. |
| e) Los lineamientos generales de protección de información confidencial y reservada, emitidos por el Instituto; | Al seleccionar el inciso se despliegan los Lineamientos correspondientes al supuesto legal CUMPLIDA. |
| f) Los criterios generales de clasificación de información pública del sujeto obligado; | Al seleccionar el inciso, se publica el acta del Comité de Clasificación que aprueba los Criterios Generales en materia de clasificación de información, publicación y actualización de información fundamental e información reservada y confidencial, omite publicar el dictamen de autorización por el Consejo del Itei. INCUMPLIDA. |
| g) Los criterios generales de publicación y actualización de información fundamental del sujeto obligado; | Al seleccionar el inciso, se publica el acta del Comité de Clasificación que aprueba los Criterios Generales en materia de clasificación de información, publicación y actualización de información fundamental e información reservada y confidencial, omite publicar el dictamen de autorización por el Consejo del Itei. INCUMPLIDA. |
| h) Los criterios generales de protección de información confidencial y reservada del sujeto obligado; | Al seleccionar el inciso, se publica el acta del Comité de Clasificación que aprueba los Criterios Generales en materia de clasificación de información, publicación y actualización de información fundamental e información reservada y confidencial, omite publicar el dictamen de autorización por el Consejo del Itei. INCUMPLIDA. |
| i) La denominación, domicilio, teléfonos, faxes, dirección electrónica y correo electrónico oficiales del sujeto obligado; | Se publica la denominación del sujeto obligado, domicilio, teléfono, correo electrónico y horario de atención. CUMPLIDA. |
| j) El directorio del sujeto obligado; | Se publica un listado que contiene área de adscripción, nombre, cargo, teléfono y correo electrónico. CUMPLIDA. |

- k) El nombre del encargado, teléfono, fax y correo electrónico del Comité de Clasificación; Se publica el nombre, cargo, correo electrónico y teléfonos de los integrantes del Comité de Clasificación, así como dos actas del Comité de Clasificación **CUMPLIDA**.
- l) El nombre del encargado, teléfono, fax y correo electrónico de la Unidad; Se publican los nombres y cargos tanto del titular como del Encargado de la Unidad con teléfono y correo electrónico. **CUMPLIDA**.
- m) El manual y formato de solicitud de información pública; Se publica La Ley de Transparencia vigente y los números de las páginas que corresponden a formas de presentación, requisitos de la solicitud, formato de solicitud de información, tiempos de respuesta, medios de acceso y procedimiento de interposición del recurso. **CUMPLIDA**.
- n) Los informes de revisión oficiosa y periódica de clasificación de la información pública; y Se localizan 8 vínculos que aluden a diversas actas del Comité de Clasificación de los años 2013 y 2014, se localizó información que aluda a las revisiones oficiales. **INCUMPLIDA**.
- ñ) La estadística de las solicitudes de información pública atendidas, precisando las procedentes, parcialmente procedentes e improcedentes; Se publican diversos vínculos que aluden a la estadística de las solicitudes de información de los años 2012, 2013, 2014 y 2015, sin embargo al seleccionar la más reciente del mes de abril de 2015, se despliega la estadística del mes de marzo, al seleccionar el mes de marzo, se despliega la misma estadística del mes de marzo de 2015. **CUMPLIDA**.

II. La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:

- a) Las disposiciones de las Constituciones Políticas Federal y Estatal; Al seleccionar el vínculo que alude a la Constitución Federal con la fecha de publicación, te direcciona a la página del Congreso de la Unión en la que es visible la Constitución Federal y su última reforma, en el mismo sentido la Constitución local que remite al Congreso local y es visible la Constitución del Estado con su última reforma **CUMPLIDA**.
- b) Los tratados y convenciones internacionales suscritas por México; Se publican 5 tratados o convenciones internacionales, con su respectiva fecha de publicación. **CUMPLIDA**.
- c) Las leyes federales y estatales; En lo que respecta a leyes federales publica la Constitución Federal y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información. Se publican aproximadamente 50 leyes estatales la cuales contienen al final del documento la fecha de publicación o vigencia. **CUMPLIDA**.
- d) Los reglamentos federales, estatales y municipales; y Publica 3 ligas de información que aluden a los reglamentos federales, estatales y municipales, al seleccionar los reglamentos federales direcciona a una página del Congreso de la Unión para acceder a la normatividad federal, en lo que respecta a reglamentos estatales direcciona a una página del Congreso del Estado para acceder a la reglamentación estatal, al seleccionar reglamentos municipales despliega aproximadamente 19 reglamentos municipales los cuales tienen su respectiva fecha de aprobación y publicación, omite publicar reglamentos federales y estatales. **INCUMPLIDA**.
- e) Los decretos, acuerdos y demás normas jurídicas generales; Al seleccionar el inciso, se despliegan diversos apartados que corresponde a la publicación de gacetas municipales con su respectiva fecha de publicación, al seleccionar la gaceta número 3 se despliega una gaceta municipal que alude a la publicación de diversos reglamentos municipales, así como dictámenes y acuerdos que aluden a proyectos de decretos del pleno del Ayuntamiento. **CUMPLIDA**.

III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:

a) Los apartados del Plan Nacional de Desarrollo que sirve de marco general a la planeación de las áreas relativas a las funciones del sujeto obligado;

Al seleccionar el inciso, se publica la siguiente leyenda: II. México Incluyente; Pag. 41, II.1. Diagnóstico: persisten altos niveles de exclusión, privación de derechos sociales y desigualdad entre personas y regiones de nuestro país; Pag 43, II.2. Plan de acción: integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades; Pag. 53, VI.2. México Incluyente; Pag. 115 Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Pag. 115 Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Pag. 116 Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud. Pag. 117 Objetivo 2.4. Ampliar el acceso a la seguridad social. Pag. 118, Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. Pag. 119, Enfoque transversal (México Incluyente) Pag. 120, así mismo se publica íntegro el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el anterior 2007-2012, omite publicar responsable de la ejecución por parte del sujeto obligado con datos de contacto. **INCUMPLIDA.**

b) Los apartados de los programas federales;

Se observa la publicación de 9 programas de los cuales se publican los objetivos de cada uno de ellos, a un costado de cada programa se muestra un documento en PDF que no despliega información alguna, al otro costado se muestra un vínculo que al seleccionarse remite a la página oficial de SEDESOL, al final de la pantalla se alude al responsable de ejecución y datos de contacto, no se localizó la vigencia de dichos programas, omite la vigencia. **INCUMPLIDA.**

c) Los apartados del Plan Estatal de Desarrollo;

Publican la siguiente leyenda: Empleo y capital humano; Pag.155 Financiamiento y emprendurismo; Pag.177, Desarrollo rural; Pag. 191, Infraestructura e inversión pública; Pag. 215, Equidad de oportunidades; Pag. 309, Pobreza y cohesión social; Pag. 369 Comunidad y calidad de vida; Pag. 447, Deporte; Pag. 451 Recreación y esparcimiento; Pag. 463, Participación ciudadana; Pag. 581, internet Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, asimismo el vínculo para acceder al Plan Estatal de Desarrollo, omite el responsable de la ejecución por parte del sujeto obligado con datos de contacto. **INCUMPLIDA.**

d) Los programas estatales;

Publica un listado de Secretarías y Organismos, al Seleccionar Secretaría de Educación direcciona a una página del Gobierno del Estado que publica diversos programas educativos. Al seleccionar Consejo Estatal Contra las Adicciones direcciona a una página del Gobierno del Estado que publica programas sobre adicciones, debió publicar la información en su portal con los parámetros establecidos por los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de la Información Fundamental. **INCUMPLIDA.**

e) Los programas regionales; y

Publica un listado de Programa federales, internet Atención a Jornaleros Agrícolas, internet Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), internet Empleo Temporal (PET) internet Programa Estancias Infantiles, internet Programa 3x1 para Migrantes, internet Opciones Productivas, internet Pensión para Adultos Mayores, internet Seguro de Vida para Jefas de Familia, internet Padrón de Beneficiarios de los Programas Sociales, entre otros. Los cuales al seleccionarse remiten a la página de SEDESOL, sin encontrar programas regionales aplicables al y por el sujeto obligado. **INCUMPLIDA.**

f) Los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores;

Publica los planes nacionales, estatales y municipales de desarrollo tanto actuales como anteriores; el responsable de su ejecución por parte del Sujeto Obligado, con datos de contacto. **INCUMPLIDA.**

IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:

- a) El Plan General Institucional del poder, organismo o municipio correspondiente, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años;
- Publica los planes nacionales, estatales y municipales de desarrollo tanto actual como anterior, además de un vínculo con el Manual de Organización, Políticas, Perfiles, Normas y Procedimientos. **CUMPLIDA.**
- b) Los programas operativos anuales, de cuando menos los últimos tres años;
- Se publican 28 vínculos que aluden a diversas dependencias internas del Ayuntamiento, con una columna adicional que muestra la fecha FEBRERO 2015 en cada dependencia, al seleccionar el denominado Catastro Municipal, despliega un oficio de gestión interna girado por la Unidad de Transparencia requiriendo el programa operativo anual a la dependencia. Sin embargo no se localizó el programa operativo **INCUMPLIDA.**
- c) Los manuales de organización;
- Publica un documento denominado: Manual de Organización, Políticas, Perfiles, Normas y Procedimientos, en su parte final alude a una fecha de emisión más no de publicación. **INCUMPLIDA.**
- d) Los manuales de operación;
- Publica un documento denominado: Manual de Organización, Políticas, Perfiles, Normas y Procedimientos, lo publicado no se relaciona con el supuesto legal. **INCUMPLIDA.**
- e) Los manuales de procedimientos;
- Publica un documento denominado: Manual de Organización, Políticas, Perfiles, Normas y Procedimientos, en su parte final alude a una fecha de emisión más no de publicación. **INCUMPLIDA.**
- f) Los manuales de servicios;
- Publica un documento denominado: Manual de Organización, Políticas, Perfiles, Normas y Procedimientos, en su parte final alude a una fecha de emisión más no de publicación, lo publicado no se relaciona con el supuesto legal. **INCUMPLIDA.**
- g) Los protocolos; y
- Publica un documento denominado: Manual de Organización, Políticas, Perfiles, Normas y Procedimientos, en su parte final alude a una fecha de emisión mas no de publicación.. **INCUMPLIDA.**
- h) Los demás instrumentos normativos internos aplicables;
- Al seleccionarse el inciso, muestra error en la página 404 artículo no encontrado. **INCUMPLIDA.**

V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:

- a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
- Se publica el presupuesto de egresos para la federación de los años 2012, 2013, 2014 y 2015, al seleccionar 2015 direcciona a una página del Gobierno Federal que tiene publicado dicho presupuesto, el resto de los archivos son en PDF todos ellos tiene integrado el presupuesto, lo publicado lo reúne los parámetros de los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización, de la información fundamental **INCUMPLIDA.**
- b) Las partidas del Presupuesto de Egresos del Estado y conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
- Direcciona a una página del Gobierno del Estado en la que se localiza integró el presupuesto de egresos del Estado de los años 2005 al 2014. al seleccionar el año 2014 se despliegan vínculos que contienen cada una de las partidas presupuestales que le son aplicables al sujeto obligado, como

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 100/2015 Y SUS ACUMULADOS
330/2015, 350/2015 y 376/2015.
S.O. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO, JALISCO.**

c) El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

lo son ramo 33, ramo 28 y otros vínculos que identifican el apartado del presupuesto de egresos que le es aplicable. No se localizó información de año 2015. **INCUMPLIDA.**

d) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años;

Se localizan vínculos que aluden al presupuesto de egresos del sujeto obligado de los años 2010 al 2015, al seleccionar 2015, se despliegan los siguientes documentos: Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto, Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto Base Mensual, Estimación de Ingresos por Clasificación por Rubro de Ingresos y Ley de Ingresos Municipal Informe de Situación Hacendaria Egresos Informe de Situación Hacendaria Ingresos **CUMPLIDA.**

e) La plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años;

Se publica el organigrama del sujeto obligado, el cual solo muestra como están estructuradas las áreas del Ayuntamiento, sin señalar nombre del servidor, ni cargo, ni funciones y atribuciones, tampoco se alude a que año corresponde dicho organigrama, omite publicar las funciones y atribuciones de cada área administrativo. **INCUMPLIDA.**

f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones;

Se publica la plantilla de personal de los años 2012, 2013, 2014 y 2015, al seleccionar 2015 se muestra un formato que contiene: nombre de la plaza, adscripción de la plaza, FF, Numero de plaza, dietas y sueldo base, primas de años por servicios efectivos prestados, prima vacacional, gratificación de fin de año, horas extraordinarias y compensaciones, prestaciones y remuneraciones. **CUMPLIDA.**

g) Las nóminas completas del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda;

Se localiza un vínculo denominado Nomina que alude a los años 2009 al 2015, al seleccionar 2015 se despliegan los archivos que corresponden a la nómina de ese año por quincena desde el mes de enero, al seleccionar el más reciente segunda quincena de abril se despliegan los siguientes rubros, área de adscripción, código, empleado, sueldo, compensación, subsidio al empleo, ISR, deducciones y neto, omitiendo publicar los estímulos y el monto por cada uno de los puestos **INCUMPLIDA.**

i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años;

Se localiza un vínculo denominado Nomina que alude a los años 2009 al 2015, al seleccionar 2015 se despliegan los archivos que corresponden a la nómina de ese año por quincena desde el mes de enero, al seleccionar el más reciente segunda quincena de abril se despliegan los siguientes rubros, área de adscripción, código, empleado, sueldo, compensación, subsidio al empleo, ISR, deducciones y neto. **CUMPLIDA.**

j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio públicos;

Se localizan los vínculos de los años 2011 al 2014, al seleccionar 2014 se despliegan vínculos que aluden a los informes financieros clasificados por mes de enero a septiembre, al seleccionar el mes de septiembre se despliega, se despliegan los informes denominados: estado de situación financiera, y notas a los estados financieros. No se localizó información del 2015.. La información que pública no reúne los parámetros establecidos por los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de la Información Fundamental **INCUMPLIDA.**

Se localizan diversos vínculos de información que aluden a los años 2013, 2014 y 2015, del 2013 contiene información mes a mes de enero a diciembre, del 2014 igual de enero a diciembre y de 2015 de los meses de enero, febrero y marzo, al seleccionar el mes de marzo no despliega información alguna. al seleccionar el mes de febrero tampoco despliega información alguna se muestra la pantalla en negro, en el mismo sentido el mes de enero de 2015. **INCUMPLIDA.**

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 100/2015 Y SUS ACUMULADOS
330/2015, 350/2015 y 376/2015.
S.O. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO, JALISCO.**

k) El contrato y gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado;

Se muestran las ligas que aluden a los años 2011 al 205, sin embargo 2015 y 2014 no despliega información alguna, al seleccionar 2013 se despliegan dos columnas una que alude a servicios de capacitación y la otra a servicios profesionales, al seleccionar el mes de junio se despliega una poliza de cheque pero todos los rubros se encuentran en cero, lo publicado no se relaciona con lo señalado por el supuesto legal. **INCUMPLIDA.**

l) Los donativos o subsidios, en especie o en numerario, otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale el concepto o nombre del donativo o subsidio, monto, nombre de beneficiario, temporalidad, criterios para otorgar los donativos, acta o minuta de aprobación;

Se muestran vínculos que aluden a los años de 2011 al 2015, al seleccionar 2015 se despliegan tres archivos que aluden a subsidios de enero, febrero y marzo, al seleccionar el mes de enero muestra subsidios entregados al DIF en dicho mes que contiene fecha, número de cuenta, numero de póliza, descripción y cantidad, omite pronunciarse sobre los donativos La información que pública no reúne los parámetros establecidos por los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de la Información Fundamental **INCUMPLIDA.**

m) Los donativos o subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado;

Se despliegan diversos vínculos que aluden a subsidios recibidos en los meses de enero-diciembre 2012, 2013 y 2014 y marzo de 2015, al seleccionar el mes de marzo se publica un oficio de gestión interna por parte de la Unidad de Transparencia dirigido al área de Hacienda Municipal en el que se hace el requerimiento de la información, sin desplegar información por lo que se le **INCUMPLIDA.**

n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Se despliegan dos vínculos de información que aluden a cuentas públicas y a las auditorías internas y externas, al seleccionar cuentas públicas se despliegan archivos que aluden a cuentas públicas de los años 2013 de cada uno de los meses del año, 2014 de cada uno de los meses del año y 2015 de los meses de enero, febrero y marzo, al seleccionar el mes de marzo se despliega un oficio de gestión interna que contiene el requerimiento de información ante el Encargado de la Hacienda Municipal. Al seleccionar el mes de septiembre de 2014 se despliegan los informes financieros Estado de Situación Financiera y Notas a los Estados Financieros, Estado de Actividades, Informes de créditos, Estado de la Deuda Pública, Informativa de Proveedores, Catalogo de Proveedores, Balance de Comprobación, Control Presupuestal de Ingreso, Informativa mensual de obras en proceso. Al seleccionar el denominado Auditorías Internas y Externas se despliega un listado clasificado por los meses de enero-diciembre 2012, enero-diciembre 2013, enero-diciembre 2014 y abril 2015, al seleccionar el mes de abril de 2015 se despliegan información remitida por al Contraloría Municipal derivado de una auditoría practicada a la Delegación las Margaritas el 16 de enero de 2015. La información que pública en cuanto a las auditorías no reúne los parámetros establecidos por los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de la Información Fundamental **INCUMPLIDA.**

ñ) Los padrones de proveedores, de cuando menos los últimos tres años;

Se despliegan 5 vínculos 4 de ellos corresponden a padrón de proveedores identificados 2010-2012, 2014-junio, 15 diciembre y 29 de diciembre de 2014, al seleccionar el identificado como 29 de diciembre se despliega un oficio de gestión interna dirigido a la Encargada de proveeduría por parte de Unidad de Transparencia haciendo el requerimiento de información. Al seleccionar junio 2014 se despliega un listado que contiene número de proveedor, razón social, nombre comercial, RFC, dirección, colonia, código postal, ciudad, estado, correo electrónico, teléfono y rubro. No se localizó información de 2015. **CUMPLIDA.**

o) Las resoluciones sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de

Se publican diversos rubros de información uno de ellos alude a adjudicaciones directas en un vínculo que se denomina Las resoluciones sobre adjudicaciones directas en materia de

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 100/2015 Y SUS ACUMULADOS
330/2015, 350/2015 y 376/2015.
S.O. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO, JALISCO.**

servicios, de cuando menos los últimos tres años;

adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios del 15 de diciembre del 2014, al seleccionarse, se despliega un oficio de gestión interna por parte de la Unidad de Transparencia dirigido a Proveeduría formulándose el requerimiento de información, así como otros dos rubros que aluden a licitaciones públicas, actas de apertura y fallos de procedimientos. **INCUMPLIDA.**

p) Las convocatorias y resoluciones sobre concursos por invitación en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años;

Se publican diversos rubros de información uno de ellos alude a adjudicaciones directas en un vínculo que se denomina Las resoluciones sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios del 15 de diciembre del 2014, así como otros dos rubros que aluden a licitaciones públicas, actas de apertura y fallos de procedimientos, en el que corresponde a fallo de procedimientos al seleccionar el vínculo Fallo de Procedimientos LPN 001/2012, se despliega un documento titulado ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. LPN-001-2012. Al seleccionar Acta de Apertura LPN 001/2012, se despliega un documento que se titula ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LICITACION PUBLICA FEDERAL NACIONAL NO. LPM-001-20112, SOBRE CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO JALISCO. No se localizó información del 2015. La información que publica no reúne los parámetros establecidos por los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de la Información Fundamental **INCUMPLIDA.**

q) Las convocatorias y resoluciones sobre licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años;

Se publican diversos rubros de información uno de ellos alude a adjudicaciones directas en un vínculo que se denomina Las resoluciones sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios del 15 de diciembre del 2014, así como otros dos rubros que aluden a licitaciones públicas, actas de apertura y fallos de procedimientos. Al seleccionar LICITACION 001-LATO-2013 misma que despliega una convocatoria que contiene las bases para la adquisición de paquetes de mochila con los útiles escolares para preescolar, primaria y secundaria, en el que corresponde a fallo de procedimientos al seleccionar el vínculo Fallo de Procedimientos LPN 001/2012, se despliega un documento titulado ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. LPN-001-2012. Al seleccionar Acta de Apertura LPN 001/2012, se despliega un documento que se titula ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LICITACION PUBLICA FEDERAL NACIONAL NO. LPM-001-20112, SOBRE CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO JALISCO. No se localizó información de 2015. La información que publica no reúne los parámetros establecidos por los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de la Información Fundamental **INCUMPLIDA.**

r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien;

Se publican listados que alude a los rubros de bienes muebles por dependencia, así como también otro apartado que contiene: Inventario Bienes Muebles Diciembre/2014

Inventario Bienes Muebles, Entrega-Recepción 2010-2012

2010 - 2012 Y otro apartado que contiene: BIENES INMUEBLES, INVENTARIO VEHICULOS Inventario Vehículos Diciembre/2014. Al seleccionar el archivo identificado como CATASTRO, se despliega un formato que contiene foto, número de resguardo, descripción del bien, características marca, modelo, serie, número de inventario, ubicación actual, número de factura, fecha de adquisición,

valor de adquisición y estado físico. Al pretender seleccionar el apartado BIENES INMUEBLES no despliega información alguna, al seleccionar el que corresponde a VEHICULOS se despliega un listado que contiene: Dependencia, marca, modelo, color, uso, fecha de adquisición y otro dato no identificado, No se localizó información del 2015. Lo que publica no reúne los parámetros establecidos por los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de la Información Fundamental. **INCUMPLIDA.**

s) Los viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados;

Despliega información de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y en lo que respecta al año 2015 dos mil quince publica información al mes abril, por lo que al ingresar al más reciente arroja el siguiente error; "Error: 404 - Artículo no encontrado". **INCUMPLIDA.**

t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años;

Se publican vínculos de información que aluden a padrones y licencias de los años del 2012 al 2015, al seleccionar el mes de febrero se despliega un listado de licencias del mes de enero de 2015, clasificado por número, nombre, giro, población, situación, año y mes, cabe señalar que debió publicar las concesiones, licencias y permisos otorgados al sujeto obligado. **INCUMPLIDA.**

u) Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública;

Se despliega la siguiente leyenda: Decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública. Enero/2015, Decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública. Diciembre/2014, al seleccionar el identificado con el mes de enero de 2015 se localizó un oficio suscrito por el Secretario General de fecha 05 de enero de 2015, donde indica que no se encontró ningún decreto o expediente que contenga información sobre expropiaciones por causas de utilidad pública.. **CUMPLIDA.**

v) Las pólizas de los cheques expedidos;

Se localizan diversos vínculos que aluden a póliza de cheque de los años 2012, 2013, 2014 a marzo de 2015, mes a mes, al seleccionar el del mes de marzo se despliega un listado que contiene número de cuenta, fecha, número de póliza, beneficiario, concepto, cantidad /cargo, abono y saldo.. **CUMPLIDA.**

w) El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada;

Se publican los vínculos de los años 2013 al 2015, al seleccionar 2015 se despliegan los meses de enero a marzo, al seleccionar el mes de marzo, se despliega un oficio de gestión interna formulando el requerimiento de información al Encargado de la Hacienda. Al seleccionar el mes de septiembre de 2014 se despliega un documento que contiene el estado de deuda pública, con los siguientes rubros, número, número de cuenta, nombre del acreedor, monto dispuesto, periodo de amortización, inicio y vencimiento, plazo, tasa de interés, destino, saldo y empréstito, amortizaciones y saldo al día último de septiembre, omite publicar los decretos o acuerdos mediante los cuales se autoriza la contratación de la deuda, el instrumento jurídico íntegro donde se asienta la contratación de la deuda o, cuando menos, la identificación precisa del instrumento jurídico (contrato, decreto, etc.) y el nombre del responsable de la autorización. **INCUMPLIDA.**

x) Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses;

Se despliegan los vínculos de los años de los años 2013, 2014 y 2015, al seleccionar 2015 se muestran los vínculos de enero a marzo se despliega listado identificados por las instituciones bancarias, BANORTE, SANTANDER Y HSBC, al seleccionar el identificado como BANAMEX del mes de marzo al inicio del listado, no despliega información alguna, aludiendo a que hay un error en la página. **INCUMPLIDA.**

y) Las declaraciones patrimoniales de los funcionarios públicos que estén obligados a presentarla, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; y

z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado y estado procesal;

VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:

a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública;

b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;

c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;

d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los

Se publica la siguiente leyenda: Referente al contenido del artículo 8, punto uno, fracción V, inciso y), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace de su conocimiento que las declaraciones patrimoniales de los funcionarios públicos que están obligados a presentarla, es concentrada y administrada por el Congreso del Estado de Jalisco; de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. **CUMPLIDA.**

Se publican dos vínculos de información que aluden a los procedimientos de responsabilidad julio 2014 y diciembre 2014, al seleccionar el del mes de diciembre de 2014 se despliega un oficio de gestión interna en el que se formula el requerimiento de información a la Sindicatura municipal. **INCUMPLIDA.**

Se observa la siguiente información en pantalla: Las funciones públicas.- al seleccionar este vínculo se despliegan los siguientes archivos: Manual de Organización, Políticas, Perfiles, Normas y Procedimientos internet Planes Municipales de Desarrollo recursos materiales asignados para la realización de la función pública, al seleccionarse remite al listado de inventario de bienes muebles y vehículos no contemplándose bienes inmuebles. Recursos Humanos asignados para la realización de la función pública, al seleccionarse despliega la plantilla de personal histórica y la actualizada al 2015 Recursos Financieros asignados para la realización de la función pública 2013, 2014, 2015, al seleccionarse 2015, se observan los siguientes vínculos de información: Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto, Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto Base Mensual Estimación de Ingresos por Clasificación por Rubro de Ingresos y Ley de Ingresos Municipal Informe de Situación Hacendaria Egresos y Informe de Situación Hacendaria Ingresos **INCUMPLIDA.**

Al seleccionar el inciso, se despliegan listado de vínculos que aluden a las dependencias internas del Ayuntamiento, al seleccionar la primera del listado Catastro Municipal, despliega un oficio de gestión interna dirigido a la Dirección de Catastro formulándole el requerimiento de información. **INCUMPLIDA.**

Se localizan los siguientes vínculos de información los cuales comprenden de octubre de 2012 a febrero de 2015 en los siguientes rubros: Obra Pública "Obra Directa, Obra Pública Ramo33, Obra Pública "3X1 Migrantes Federal", Obra Pública "FONDEREG", Obra Pública "FOPEDEP", Obra Pública "FISE, Obra Pública "Programa de Rescate de Espacios Públicos PREP, Obra Pública "Aipromades, Obra Pública "Carreteras, Obra Pública "Fondo de Cultura, Obra Pública "Fondo de Deporte, Obra Pública "Habitat". Al seleccionar Obra Directa muestra un reporte que contiene con el listado de obra directa clasificado por nombre de la obra, los egresos de cada mes, al seleccionar ramo 33 se despliega información similar que alude a gastos de obra tales como nómina, materiales etcétera. lo publicado no reúne lo requerido por los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de la Información Fundamental **INCUMPLIDA.**

Se localizan 3 rubros de información sobre programas federales, estatales y municipales al seleccionar, programas municipales el denominado: Reporte Padrón de Programas

objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;

Sociales que alude a los años de 2012 al 2015, se despliega un oficio que contiene los nombres de los programas que aplica el sujeto obligado fechado el 04 de marzo de 2015 con información sobre objetivos, metas, señala dirección electrónica para acceder a las reglas de operación del ejercicio fiscal de 2015n, área ejecutora, responsable directo, métodos de evaluación, numero de persona incorporadas de los años 2012, 2013, 2014 y 2015, contribución al plan estatal de desarrollo y los planes sectoriales. el resto de los vínculos de programas municipales alude a información histórica. Cabe señalar que lo publicado no reúne lo requerido por el supuesto legal y los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de la Información Fundamental **INCUMPLIDA**.

e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Se publican dos vínculos de información que contienen orden del día de las sesiones y libro de actas ambos corresponden a las sesiones de Ayuntamiento. **INCUMPLIDA**.

f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Se publican 18 convenios los cuales corresponden a los años 2012 al 2014, al seleccionar Convenio de colaboración para el establecimiento de la Misión Cultural No. 174 Guillermo Bonilla Segura. De fecha 18 de agosto de 2014, se despliega el convenio íntegro. No localizo información del 2015 y no se localizó información sobre contratos. **INCUMPLIDA**.

g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Se publican vínculos de información que aluden padrón y licencias de los años del 2012 al 2015, al seleccionar el mes de febrero se despliega un listado de licencias del mes de enero de 2015, clasificado por número, nombre, giro, población, situación, año y mes., es omiso en pronunciarse a las concesiones. **INCUMPLIDA**.

h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;

Al seleccionarse remite a la página principal la cual alude a fotografías, noticias y notas de comunicación social del municipio. Lo publicado no se relaciona con el supuesto legal **INCUMPLIDA**.

i) El lugar, día y hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión;

Al seleccionarse marca error en la página Error 404 -Artículo no encontrado, por lo que no despliega información alguna. **INCUMPLIDA**.

j) Las actas o minutos de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados;

Al seleccionarse el inciso se despliega a su vez vínculos de los años 2010 al 2014, al seleccionar 2014 se despliega un listado que alude a las actas de sesión del Ayuntamiento, al seleccionar la del 01 primero de abril de 2015 se despliega el acta íntegra, omite publicar las actas o minutos íntegras de las sesiones del comité de clasificación. **INCUMPLIDA**.

k) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias; y

Al seleccionarse se despliega un listado que alude a diversas colonias del municipio, al seleccionar colonia Bellavista se despliega un documento que alude a la integración de la Asamblea, miembros, y comisiones a realizar. Al seleccionar otra colonia la denominada Chichimeco se desprende información similar, lo publicado no reúne los parámetros establecidos por los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de la Información Fundamental. **INCUMPLIDA**.

l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Se localizan las ligas que aluden a: 1er Informe de Gobierno 2012-2015, 3er Informe de Gobierno 2010-2012, 2do Informe de Gobierno 2010-2012, 1er Informe de Gobierno 2010-2012,

omite publicar los informes trimestrales y/o anuales de actividades del Sujeto Obligado de los últimos tres años, **INCUMPLIDA**".

VII. Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado; y

Al seleccionarse se despliega un listado que alude a diversas colonias del municipio, al seleccionar colonia Bellavista se despliega un documento que alude a la integración de la Asamblea, miembros, y comisiones a realizar. Al seleccionar otra colonia la denominada Chichimeco se desprende información similar, lo que publica no se relaciona con el supuesto legal por lo que debió publicar mecanismos de participación ciudadana o, por lo menos, un medio de contacto como: buzones, correos electrónicos, domicilio de oficinas, teléfonos, redes sociales. **INCUMPLIDA**.

VIII. La información pública ordinaria que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto.

Se localiza la fracción pero no despliega información alguna **INCUMPLIDA**.

IX.-La demás información pública a que obliguen las disposiciones federales, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales.

No se localiza la fracción publicada **INCUMPLIDA**.

Artículo 15. Información fundamental — Ayuntamientos.

1. Es información pública fundamental de los ayuntamientos:

I. La obligatoria para todos los sujetos obligados;

Direcciona al apartado del artículo 8°, pero cabe señalar que la información se encuentra incompleta. **INCUMPLIDA**,

II. La integración del ayuntamiento, las comisiones edilicias y demás órganos que estableza su organigrama;

Direcciona a la integración de las Comisiones de regidores en los cuales se contiene fotografía, nombre, correo electrónico y comisiones que integra cada regidor, se publica también el directorio que contiene datos de identificación de los funcionarios que integran la estructura interna del Ayuntamiento, y el organigrama del Ayuntamiento. **CUMPLIDA**.

III. Los bandos de policía y gobierno, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas expedidas por el ayuntamiento respectivo;

Se publica listado de reglamentos municipales de entre los cuales se localiza el Reglamento de Seguridad Pública, además se localizan las siguientes ligas de información: internet Los bandos de policía y gobierno, internet Reglamentos, internet Decretos, internet Acuerdos, internet Circulares y demás disposiciones jurídicas expedidas por el ayuntamiento, las cuales remiten al listado de reglamentos municipales, a un apartado que contiene la publicación de las gacetas municipales y otro apartado que contiene la publicación de dictámenes y acuerdos del pleno del ayuntamiento de entre los cuales se alude a la emisión de decretos, omite publicar el bando de policía y gobierno **INCUMPLIDA**.

IV. Las iniciativas presentadas y las exposiciones de motivos de los reglamentos vigentes en el municipio;

Remite al listado de reglamentos municipales los cuales contiene cada uno de ellos fecha de aprobación y publicación. Al seleccionar el denominado Reglamento Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco. Del cual se localiza su

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 100/2015 Y SUS ACUMULADOS
330/2015, 350/2015 y 376/2015.
S.O. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO, JALISCO.**

respectiva exposición de motivos., **CUMPLIDA.**

V. Los instrumentos de planeación del desarrollo del municipio y sus modificaciones, de cuando menos los últimos tres años;

Se publica información a lo que marca el supuesto legal. **CUMPLIDA.**

VI. Los reglamentos internos, manuales y programas operativos anuales de toda dependencia o entidad pública municipal vigentes y de cuando menos los tres años anteriores;

Remite al listado de reglamentos municipales los cuales contiene cada uno de ellos fecha de aprobación y publicación, Al seleccionar el denominado Reglamento Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, contiene íntegro el reglamento. Lo publicado no reúne todo lo solicitado por el supuesto legal. **INCUMPLIDA.**

VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;

Se localiza listado que alude a los programas de trabajo de las comisiones edilicias de los años 2012 a marzo de 2015, al seleccionar marzo de 2015 se despliega el mes de marzo se despliega un oficio de gestión interna por parte de la Unidad de Transparencia en la que se formula el requerimiento de información, al seleccionar diciembre de 2014 se despliega un formato que contiene: tipo de comisión, integrantes, junta en la se aprobó, objetivo y observaciones. **CUMPLIDA.**

VIII. El orden del día de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas;

Se despliega listado de sesiones de Ayuntamiento de los años 2013, 2014 y 2015, al seleccionarse la primera de ellas titulada Trigésima Segunda Sesión Ordinaria Acta 003/2015 06/03/2015, 09:00hrs , la cual contiene al inicio el orden del día de la sesión.. omite de las comisiones edilicias y de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas **INCUMPLIDA.**

IX. El libro de actas de las sesiones del ayuntamiento, las actas de las comisiones edilicias, así como las actas de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas;

Se localizan vínculos que aluden al 2010 al 2015, al seleccionar 2015 se despliega un listado de actas de los meses de enero a abril, al seleccionar el mes de abril se despliega el acta íntegra del pleno del Ayuntamiento., omite publicar las actas o rrinutas íntegras de las sesiones de las comisiones edilicias y las actas o minutos íntegras de las de las sesiones de los Consejos Ciudadanos Municipales. **INCUMPLIDA.**

X. La gaceta municipal y demás órganos de difusión y publicación oficial municipal;

Se publica el listado de gacetas municipales de los años 2010 al 2013 así como otra publicación es que aluden a acuerdos o dictámenes del Ayuntamiento, la información que publicada deba de estar actualizada, además de que debió publicar algún otro órgano de difusión municipal. **INCUMPLIDA.**

XI. La información de los registros públicos que opere, sin afectar la información confidencial contenida;

Se localizan vínculos de información de los años de los años 2012 al 2015, al seleccionar 2015 se desprenden listado de registros públicos de catastro y registro civil del año 2015. **CUMPLIDA.**

XII. Los recursos materiales, humanos y financieros asignados a cada dependencia y entidad de la administración pública municipal, detallando los correspondientes a cada unidad administrativa al interior de las mismas;

Se observa la siguiente información en pantalla: Las funciones públicas.- al seleccionar este vínculo se despliegan los siguientes archivos: Manual de Organización, Políticas, Perfiles, Normas y Procedimientos internet Planes Municipales de Desarrollo recursos materiales

asignados para la realización de la función pública, al seleccionarse remite al listado de inventario de bienes muebles y vehículos no contemplándose bienes inmuebles. Recursos Humanos asignados para la realización de la función pública, al seleccionarse despliega la plantilla de personal histórica y la actualizada al 2015. Recursos Financieros asignados para la realización de la función pública 2013, 2014, 2015, al seleccionarse 2015, se observan los siguientes vínculos de información: Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto, Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto Base Mensual, Estimación de Ingresos por Clasificación por Rubro de Ingresos y Ley de Ingresos Municipal, Informe de Situación Hacendaria Egresos, Informe de Situación Hacendaria Ingresos. **CUMPLIDA.**

XIII. Los convenios y contratos celebrados para la realización de obra pública;

Se publican los siguientes vínculos de información: Convenio de maquinaria SEDER-DGA-CM-14/033 DESASOLVE DE CUERPOS DE AGUA, 08/04/2014, Coordinación de maquinaria y programas especiales, 24/03/2014, Convenio de maquinaria SEDER-DGA-CM-14/030 REHABILITACIÓN DE CAMINOS, Convenio celebrado para conjuntar acciones y recursos para la realización del servicio denominado "Diagnóstico Integral de Planeación" (DIP). Convenio de coordinación, participación y ejecución de obra pública, Convenio de maquinaria SEDER-DGIRCM-D-OE-032/13. Al seleccionar Convenio de maquinaria SEDER-DGA-CM-14/030 REHABILITACIÓN DE CAMINOS se despliega el convenio íntegro, no cumple con lo señalado por los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de la Información fundamental, así como la información que publica no se encuentra actualizada. **INCUMPLIDA.**

XIV. Los convenios de coordinación o asociación municipal;

Se publica listado de convenios que aluden a los años 2012 al 2014, al seleccionar el Convenio de colaboración para el establecimiento de la Misión Cultural No. 174 Guillermo Bonilla Segura, se despliega el convenio íntegro, no publica información del año 2015 dos mil quince. **INCUMPLIDA.**

XV. Los convenios para la prestación de servicios públicos coordinados o concesionados;

Se publica listado de convenios que aluden a los años 2012 a 2014, al seleccionar el denominado Convenio de Colaboración con Secretaría de Educación del Estado de Jalisco no despliega información ya que se publica error 404 no se localizó la página.. **INCUMPLIDA.**

XVI. El registro de los consejos consultivos ciudadanos, con indicación de la fecha de su creación, funciones que realizan, así como nombre y cargo de los integrantes;

Se despliega listado de vínculos que aluden a distintas colonias que conforman el municipio al seleccionar la de Colonia Josefino se despliega un documento que alude a la integración de su comité vecinal y las comisiones que se le encomiendan. **INCUMPLIDA.**

XVII. El registro de las asociaciones de vecinos en el municipio, con indicación de la fecha de creación, nombre de las mismas, delimitación territorial que representan y datos generales de los miembros de sus directivas, así como de las uniones o federaciones en que se agrupen;

Se despliega listado de vínculos que aluden a distintas colonias que conforman el municipio al seleccionar la de Colonia Josefino se despliega un documento que alude a la integración de su comité vecinal y las comisiones que se le encomiendan. **CUMPLIDA.**

XVIII. El registro público de bienes del patrimonio municipal;

Se publican listados que alude a los rubros de bienes muebles por dependencia, así como también otro apartado que contiene: **Inventario Bienes Muebles Diciembre/2014, Inventario Bienes Muebles Entrega-Recepción 2010-2012 2010 – 2012** Y otro apartado que contiene: **BIENES INMUEBLES, INVENTARIO VEHICULOS** **Inventario Vehículos Diciembre/2014** Al seleccionar el archivo identificado como **CATASTRO**, se despliega un formato que contiene foto, numero de resguardo, descripción del bien, características marca, modelo, serie, numero de inventario, ubicación actual, numero de factura, fecha de adquisición, valor de adquisición y estado físico. Al pretender seleccionar el apartado **BIENES INMUEBLES** no despliega información alguna, al seleccionar el que corresponde a **VEHICULOS** se despliega un listado que contiene: Dependencia, marca, modelo, color, uso, fecha de adquisición y otro dato no identificado, No se localizó información del 2015. **INCUMPLIDA**

XIX. La relación del personal y los inventarios de bienes afectos a cada uno de los servicios públicos municipales, con excepción del servicio de seguridad pública y policía preventiva;

Se publica la plantilla de personal 2015 y listados que alude a los rubros de bienes muebles por dependencia, así como también otro apartado que contiene: **Inventario Bienes Muebles Diciembre/2014 Inventario Bienes Muebles Entrega-Recepción 2010-2012, 2010 - 2012** Y otro apartado que contiene: **BIENES INMUEBLES , INVENTARIO VEHICULOS** **Inventario Vehículos Diciembre/2014** Al seleccionar el archivo identificado como **CATASTRO**, se despliega un formato que contiene foto, numero de resguardo, descripción del bien, características marca, modelo, serie, numero de inventario, ubicación actual, numero de factura, fecha de adquisición, valor de adquisición y estado físico. Al pretender seleccionar el apartado **BIENES INMUEBLES** no despliega información alguna, al seleccionar el que corresponde a **VEHICULOS** se despliega un listado que contiene: Dependencia, marca, modelo, color, uso, fecha de adquisición y otro dato no identificado, No se localizó información del 2015. **INCUMPLIDA**.

XX. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población, y los planes parciales de desarrollo urbano;

Se publican los siguientes vínculos de información: Programa de Desarrollo Urbano, Proyecto de Plan de Desarrollo Urbano de la Delegación de San Francisco de Asís Area de Aplicación D1; Plan de Desarrollo Urbano de Atotonilco el Alto, Jalisco. Area de Aplicación D2; Plan de Desarrollo Urbano de Atotonilco el Alto, Jalisco. Area de Aplicación D3; Plan de Desarrollo Urbano de Atotonilco el Alto, Jalisco. Area de Aplicación D4; Plan de Desarrollo Urbano de Atotonilco el Alto, Jalisco. Area de Aplicación D5; Plan de Desarrollo Urbano de Atotonilco el Alto, Jalisco. Area de Aplicación D6; Plan de Desarrollo Urbano de Atotonilco el Alto, Jalisco. Area de Aplicación D7; Plan de Desarrollo Urbano de Atotonilco el Alto, Jalisco. Clasificación de Areas E1; Plan de Desarrollo

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 100/2015 Y SUS ACUMULADOS
330/2015, 350/2015 y 376/2015.
S.O. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO, JALISCO.**

- Urbano de Atotonilco el Alto, Jalisco. Clasificación de Areas E2; Plan de Desarrollo Urbano de Atotonilco el Alto, Jalisco. Clasificación de Areas E3; Plan de Desarrollo Urbano de Atotonilco el Alto, Jalisco. **CUMPLIDA.**
- XXI. La integración, las actas de las reuniones y los acuerdos del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano;
Se publican los siguientes vínculos de información Acta CONDESUR/ATOTO/005 05/Noviembre/2014 acta CONDESUR/ATOTO/004 17/Mayo/2014 Acta CONDESUR/ATOTO/003 Acta CONDESUR/ATOTO/002 Acta CONDESUR/ATOTO/001 20/Marzo/2013 Al seleccionar la primera se desprende el acta de sesión del consejo municipal de desarrollo urbano del municipio de Atotonilco de fecha 05 de noviembre de 2014. **CUMPLIDA.**
- XXII. Las autorizaciones de nuevos fraccionamientos y los cambios de uso de suelo junto con las consultas públicas realizadas con los colonos;
Se localizan diversos vínculos que aluden a las autorizaciones de fraccionamientos y subdivisiones de los años 2014 y 2015, seleccionar que se identifica como enero 2015 despliega un listado clasificado por folio, propietario, predio, ubicación, superficie, numero de fracciones, fecha de expediente, fecha de dictamen, título de propiedad y cuenta de predial. Al seleccionar el denominado Consulta Pública "Proyecto definitivo de zonificación (Cambio de uso de suelo) de los predios denominados "Santa Lucía" se despliega la convocatoria del periódico oficial de dicha consulta pública., es omiso en publicar los cambios de uso de suelo junto con las consultas públicas realizadas con los colonos, dictamen o estudio de cada cambio de uso de suelo y acta o dictamen donde se consta la aprobación de los colonos **INCUMPLIDA.**
- XXIII. Los indicadores de evaluación del desempeño;
Se publican los siguientes vínculos de información: Indicadores de desempeño Septiembre/2014, Indicadores de desempeño Julio/2014, Indicadores de desempeño 2013, al seleccionar el del mes de septiembre de 2014, se despliega una información sobre indicadores del PROGRAMA MEJORA DE GESTIÓN.. **CUMPLIDA.**
- XXIV. La estadística de asistencias de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los consejos ciudadanos municipales, que contenga el nombre de los regidores y funcionarios que participan;
Se publican diversos archivos que aluden a la estadística de asistencia a sesiones de Ayuntamiento, al abrir el que corresponde al mes de diciembre de 2014, se despliega un cuadro que muestra la asistencia de cada regidor a las sesiones. Omite publicar de las comisiones edilicias y de los consejos ciudadanos municipales, que contenga el nombre de los regidores y funcionarios que participan " **INCUMPLIDA.**
- XXV. Los ingresos municipales por concepto de participaciones federales y estatales, así como por ingresos propios, que integre a la hacienda pública; y
Se publica información actualizada al 2015 en los siguientes rubros: Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto, Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto Base Mensual, Estimación de Ingresos por Clasificación por Rubro de Ingresos y Ley de Ingresos Municipal, Informe de Situación Hacendaria Egresos y Informe de Situación Hacendaria Ingresos. **CUMPLIDA.**
- XXVI. La que establezca el Reglamento Interno de Información Pública del Municipio correspondiente.
Al seleccionar el inciso se despliegan los registros estadísticos de Catastro y Registro Civil,

cabe señalar que la información que publica ya fue requerida en la fracción XI, debió publicar información ordinaria que señale el Reglamento Interno de Transparencia. INCUMPLIDA.

X.-Pronunciamiento sobre el cumplimiento de la publicación de información pública fundamental. Por todo lo anteriormente fundado y motivado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se tiene al Sujeto Obligado, **INCUMPLIENDO** con su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que relativa a los **artículos 8° y 15° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, específicamente en los incisos y fracciones que se expone en la tabla que se inserta en el considerando que antecede.**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 117.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **REQUIERE** al Sujeto Obligado municipio **Ayuntamiento de Atotonilco, Jalisco**, a efecto de que en un plazo máximo de **30 treinta días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación** de la presente resolución publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto. Así mismo de conformidad a lo dispuesto por el

artículo 110 fracción I del Reglamento de la Ley citada líneas anteriores, el sujeto obligado deberá informar a este Instituto sobre su cumplimiento de lo antes expuesto en un plazo máximo de 03 tres días contados a partir de que finalice el plazo anterior. Por lo todo lo anteriormente expuesto y fundado, se

R E S U E L V E:

PRIMERO. Se declara **PARCIALMENTE FUNDADO** el Recurso de Transparencia interpuesto por el denunciante por su propio derecho en contra del sujeto obligado **Ayuntamiento de Atotonilco, Jalisco**; por las razones señaladas en los considerandos **IX y X** de la presente resolución.

SEGUNDO. Se **REQUIERE** al Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Atotonilco**; a efecto de que en un plazo máximo de **30 treinta días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación** de la presente resolución publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto. Así mismo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 110 fracción I del Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios, **debiendo informar a este Instituto sobre su cumplimiento de lo antes expuesto en un plazo máximo de 03 tres días hábiles contados a partir de que finalice el plazo anterior.**

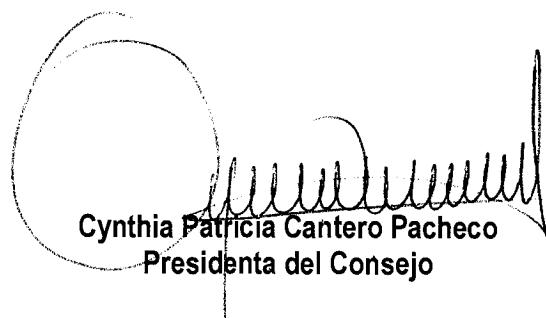
De igual forma, en caso de que el Titular del sujeto obligado incumpla con la publicación y actualización de la información fundamental que le corresponde dentro del plazo otorgado en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistente en **AMONESTACIÓN** con copia al expediente laboral.

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 100/2015 Y SUS ACUMULADOS
330/2015, 350/2015 y 376/2015.
S.O. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO, JALISCO.**

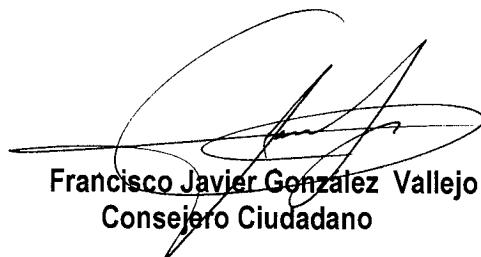
TERCERO.- Se apercibe al titular del sujeto obligado para que de cabal cumplimiento en la publicación y actualización de la información que le corresponde, ya que de no hacerlo así se dará vista a la Secretaría Ejecutiva para que se aperture el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente, por la infracción al artículo 119 fracciones III y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin menoscabo de las medidas de apremio a que se haga acreedor por el incumplimiento a la presente resolución.

Notifíquese, personalmente y/o por medios electrónicos a la parte denunciante y por oficio al sujeto obligado; se habilitan los días y horas inhábiles para tal efecto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

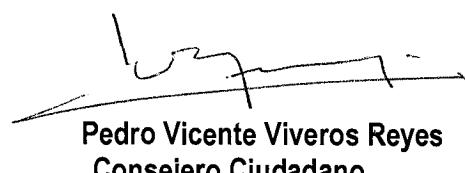
Así lo resolvió el Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, por unanimidad de votos, ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da fe, en Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al 01 primero del mes de julio del año 2015 dos mil quince.



Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Consejo



Francisco Javier González Vallejo
Consejero Ciudadano



Pedro Vicente Viveros Reyes
Consejero Ciudadano



Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo

Estas firmas corresponden al recurso de transparencia 100/2015 y sus acumulados 330/2015, 350/2015 y 376/2015, en sesión ordinaria de fecha 01 primero del mes de julio del año 2015 dos mil quince.